MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 304/2026
2º (SEGUNDO) LLAMADO

EXPEDIENTES Nº: 70831-JG-2026

OBJETO: **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO, PARA LA REALIZACION DE SEIS (06) TOPES DE BOXEO (INCLUYE ALQUILER DE RING OLIMPICO, SONIDO E ILUMINACION), SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL AGENCIA SALTA DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

FECHA DE APERTURA: **12/11/2026** **HORAS:** **10:30**

PRESUPUESTO OFICIAL: **$ 7.820.000,00 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100).**

SON **11** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Unidad Operativa de Contrataciones
de Bienes y Servicios de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n……..
……..…… y domiciliado en
……, se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE Nº 304/2026** - **2º (SEGUNDO) LLAMADO** con la documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	**DESDE FOLIO**	**HASTA FOLIO**
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES FIRMADOS Y SELLADOS.		
4) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
5) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
6) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) GARANTÍA DE LA PROPUESTA		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 304/2026

2º (SEGUNDO) LLAMADO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO, PARA LA REALIZACION DE SEIS (06) TOPES DE BOXEO (INCLUYE ALQUILER DE RING OLIMPICO, SONIDO E ILUMINACION), SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL AGENCIA SALTA DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

PROPUESTA

A la Unidad Operativa de Contrataciones
de Bienes y Servicios de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:
S / D

El/los que suscribe/n _____,
ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**SERVICIO DE PROVISIÓN INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE 6 (SEIS) TOPES DE BOXEO.** **EL SERVICIO DEBE INCLUIR:** **1-ALQUILER DE RING OLIMPICO PROFESIONAL CONFORME A LAS NORMAS TÉCNICAS DE BOXEO OLIMPICO (IBA)**, ESTRUCTURA METÁLICA DESMONTABLE, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN. SUPERFICIE INTERIOR (ENTRE CUERDAS) 6,10 M X 6,10 M MINIMO. PLATAFORMA TOTAL: CON DELANTAL DE 85 CM MINIMO POR FUERA DE LA LINEA DE CUERDAS EN LOS 4 LADOS. ALTURA DEL PISO: ENTRE 0,91 M Y 1,22 M DESDE EL SUELO. PISO: BASE DE TABLERO RIGIDO NIVELADO, ACOLCHADO DE GOMA ESPUMA O FIELTRO DE 1,5 A 2 CM DE ESPESOR, LONA TENSADA ANTIDESLIZANTE ENCIMA. CUERDAS: 4 (CUATRO) POR LADO, DE 3 A 5 CM DE DIAMETRO, FORRADAS CON MATERIAL BLANDO. ALTURA DE CUERDAS: 40, 70, 100 Y 130 CM APRAX, SOBRE EL PISO DEL RING. TENSORES ENTRE CUERDAS: 2 (DOS) CINTAS VERTICALES POR LADO, DE 3 A 4 CM DE ANCHO. POSTES Y ESQUINAS: 4 POSTES CON PROTECTORES ACOLCHADOS, ROJO, AZUL Y 2 NEUTRALES (BLANCOS). ESCALERAS DE ACCESO: 3 (TRES): ESQUINA ROJA, ESQUINA AZUL Y ESQUINA NEUTRAL. ACCESORIOS: 2 BANQUETAS DE ESQUINA, 2 BALDES/ESCUPIDERAS, CAMPANA O GONG, MESA Y SILLAS PARA JUECES Y CRONOMETRISTA. **2-SERVICIO DE SONIDO**	1		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

	SISTEMA DIMENSIONADO PARA COBERTURA PAREJA DE UN PÚBLICO DE 250 PERSONAS EN ESPACIO CERRADO, CON UNA POTENCIA TOTAL NO MENOR A 4.000 W RMS. ESPECIFICACIÓN MÍNIMA 4 (CUATRO) CAJAS FULL RANGE ACTIVAS (12" O 15") DE 1.000 W RMS C/U, CON SOPORTES O COLGADAS. 2 (DOS) SUBWOOFERS ACTIVOS (18") DE 1.000 W RMS C/U. 1 (UNA) CONSOLA DE MEZCLA DIGITAL CON 12 CANALES MINIMO. 2 (DOS) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO PARA LOCUTOR/PRESENTADOR. 1 (UN) MICRÓFONO ALÁMBRICO CON PIE PARA MESA DE CONTROL/JUECES. 1 (UN) MONITOR DE ESCENARIO, ACTIVO, 300 W RMS MÍNIMO. 1 (UN) REPRODUCTOR DE MÚSICA, NOTEBOOK O REPRODUCTOR CON ENTRADAS PARA PENDRIVE/BLUETOOTH. **3-SERVICIO DE ILUMINACION** ILUMINACIÓN CENITAL BLANCA Y UNIFORME SOBRE EL RING, SIN SOMBRAS SOBRE LOS PÚGILES, MÁS LUZ AMBIENTAL PARA EL PÚBLICO. ESPECIFICACIÓN MÍNIMA: 1 (UNA) ESTRUCTURA DE TRUSS SOBRE EL RING, CUADRADA, O SIMILAR QUE CUBRA 6 X 6 M APROX., A 4-5 M DE ALTURA, CON 4 TORRES. 8 (OCHO) REFLECTORES LED BLANCO FRIO DE 200 W C/U, MONTADOS EN TRUSS APUNTANDO AL RING. 8 (OCHO) TACHOS PAR LED RGB DE 18 X 10 W MINIMO, LUZ AMBIENTAL Y DE INGRESO. 2 (DOS) CABEZAS MÓVILES PARA PRESENTACIÓN E INGRESO DE BOXEADORES. 1 (UNA) CONSOLA DMX PARA CONTROL DE TODO EL SISTEMA. 1 (UNA) MÁQUINA DE HUMO, PARA PRESENTACIONES. **NOTA**: EL SERVICIO DEBERA INCLUIR CABLEADO, TABLERO ELECTRICO CON PROTECCIONES Y OPERADOR TECNICO DURANTE TODA LA VELADA. **CONDICIONES GENERALES** EL SERVICIO SE PRESTA EN LAS 6 (SEIS) VELADAS, EN SEDES VARIABLES, SEGÚN EL LUGAR Y LA FECHA QUE ESTA AGENCIA COMUNIQUE CON ANTICIPACIÓN PARA CADA UNA. EL PROVEEDOR DEBE ADAPTAR EL MONTAJE A LAS CONDICIONES DE CADA SEDE. MONTAJE COMPLETO Y PRUEBAS DE SONIDO Y LUCES TERMINADOS AL MENOS 3 HORAS ANTES DEL INICIO DE CADA VELADA. EL PROVEEDOR ASUME TRASLADO, ARMADO, DESARMADO, ENERGÍA DE RESPALDO (GRUPO ELECTRÓGENO SI LA SEDE LO REQUIERE) Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOBRE EQUIPOS Y PERSONAL. TODO EL EQUIPAMIENTO DEBE ESTAR EN BUEN ESTADO Y CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA. ADEMAS DE CONTAR CON TÉCNICOS PARA ARMADO Y DESARME, CARGA, DESCARGA Y FLETE A CARGO DEL ADJUDICATARIO (TRASLADO DE PERSONA MATERIAL AL LUGAR DEL EVENTO). "DEBERÁ PRESENTAR NÓMINA DE PERSONAL A CARGO CON SEGURO DE LEY CORRESPONDIENTE, ART O SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES" LA SUMA ASEGURADA POR MUERTE ACCIDENTAL, INVALIDEZ TOTAL/PARCIAL, ASISTENCIA MÉDICA Y FARMACOLOGICA, GASTOS DE SEPELIO, DEBERAN AJUSTARSE A LOS MONTOS QUE PERIODICAMENTE DETERMINE POR RESOLUCIÓN LA			

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN. **SE ADJUNTA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**			
			TOTAL $	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

LA PROPUESTA ECONOMICA SE INTEGRARÁ CON LA MENCION DEL PRECIO Y MARCA. LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS 2 (DOS) COMPONENTES TORNARA LA OFERTA COMO INEXISTENTE Y POR ENDE SERA DESESTIMADA.

INDICAR MARCAS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y GARANTIA DEL SERVICIO.

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARÁ AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.820.000,00 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. SE ENTIENDE COMO ENTREGA INMEDIATA: HASTA 05 (CINCO) DIAS HABILES DESDE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS. EN CASO DE NO AJUSTARSE EL OFERENTE A DICHO PLAZO, (SITUACION CUYA ADMISIBILIDAD SERA EVALUADA POR EL AREA REQUIRENTE), DEBERA DECLARAR PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO, EXPRESADO EN DIAS HABILES. EL PLAZO DE ENTREGA DECLARADO, **SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

FORMA DE PAGO: 100% DE CONTADO C/FACTURA CONFORMADA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: TODO DE ACUERDO A CRONOGRAMA ADJUNTO.

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- ***Los proponentes deberán fijar domicilio y tener representante legal en el ejido urbano de la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadsalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***
 Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: contrataciones.hacienda@municipalidadsalta.gob.ar

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CRONOGRAMA

- Viernes 30 de Octubre: de 17 a 20 hs, en complejo Nicolas Vitale.
- Viernes 6 de Noviembre: de 17 a 20 hs, en Plaza España
- Viernes 13 de Noviembre: de 17 a 20 hs, en Centro Vecinal Villa Belgrano
- Viernes 20 de Noviembre: de 17 a 20 hs, en Club Central Norte
- Viernes 27 de Noviembre: de 17 a 20 hs, en Centro vecinal V° el Sol
- Viernes 04 de Diciembre: de 17 a 20 hs, en club Sargento Cabral

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Ring olímpico profesional

Ring de competición conforme a las normas técnicas de boxeo olímpico (IBA), estructura metálica desmontable, en buen estado de conservación.

Elemento	Especificación
Superficie interior (entre cuerdas)	6,10 m x 6,10 m mínimo
Plataforma total	Con delantal de 85 cm mínimo por fuera de la línea de cuerdas en los 4 lados
Altura del piso	Entre 0,91 m y 1,22 m desde el suelo
Piso	Base de tablero rígido nivelado; acolchado de goma espuma o fieltro de 1,5 a 2 cm de espesor; lona tensada antideslizante encima
Cuerdas	4 (cuatro) por lado, de 3 a 5 cm de diámetro, forradas con material blando
Altura de cuerdas	40, 70, 100 y 130 cm aprox. sobre el piso del ring
Tensores entre cuerdas	2 (dos) cintas verticales por lado, de 3 a 4 cm de ancho
Postes y esquinas	4 postes con protectores acolchados: rojo, azul y 2 neutrales (blancos)
Escaleras de acceso	3 (tres): esquina roja, esquina azul y esquina neutral
Accesorios	2 banquetas de esquina, 2 baldes/escupideras, campana o gong, mesa y sillas para jueces y cronometrista

Incluye traslado, armado, desarmado y personal de montaje en cada velada.

2. Servicio de sonido

Sistema dimensionado para cobertura pareja de un público de 250 personas en espacio cerrado, con una potencia total no menor a 4.000 W RMS.

Equipo	Cantidad	Especificación mínima
Cajas full range activas (12" o 15")	4	1.000 W RMS c/u, con soportes o colgadas
Subwoofers activos (18")	2	1.000 W RMS c/u
Consola de mezcla digital	1	12 canales mínimo
Micrófonos inalámbricos de mano	2	Para locutor/presentador
Micrófono alámbrico con pie	1	Mesa de control / jueces
Monitor de escenario	1	Activo, 300 W RMS mínimo
Reproductor de música	1	Notebook o reproductor con entradas para pendrive/Bluetooth

3. Servicio de iluminación

AGENCIA SALTA DEPORTES

Iluminación cenital blanca y uniforme sobre el ring, sin sombras sobre los púgiles, más luz ambiental para el público.

Equipo	Cantidad	Especificación mínima
Estructura de truss sobre el ring	1	Cuadrada, o similar que cubra 6 x 6 m aprox., a 4–5 m de altura, con 4 torres
Reflectores LED blanco frío	8	200 W c/u, montados en truss apuntando al ring
Tachos PAR LED RGB	8	18 x 10 W mínimo, luz ambiental y de ingreso
Cabezas móviles	2	Para presentación e ingreso de boxeadores
Consola DMX	1	Control de todo el sistema
Máquina de humo	1	Opcional, para presentaciones

Incluye cableado, tablero eléctrico con protecciones y un operador técnico durante toda la velada.

Domicilio Legal:
Correo Electrónico:
Teléfono:
CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica
Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe: …… (Nombre completo), DNI Nº……, en el carácter de……... de la Firma ……, CUIT Nº ……..……, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21. Haciendo extensiva dicha declaración a todos los miembros del Organo de Gobierno y Administracion o Representacion en el caso de conformar una Persona Juridica.

A su vez, constituyo el siguiente domicilio legal electrónico……, donde serán validas todas las notificaciones cursadas en relación al expediente de referencia..

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 304/2026

2º (SEGUNDO) LLAMADO

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO, PARA LA REALIZACION DE SEIS (06) TOPES DE BOXEO (INCLUYE ALQUILER DE RING OLIMPICO, SONIDO E ILUMINACION), SOLICITADO POR LA COORDINACION GENERAL AGENCIA SALTA DEPORTES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 12/11/2026 HS.: 10:30

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.820.000,00 (PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 12/11/2026 horas 10:30, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación ***"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio":***

1) Nota de Presentación.

2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se **deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**

3) Pliego de Condiciones Firmados.

4) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o **Certificado de Deuda regularizada** mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o **Nota de Declaración Jurada** de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente**.**

5) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1° Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada**.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse **previo a la Resolución de Adjudicación**.

6) **Formulario de Propuesta (Original).**
7) **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**
8) **Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
 - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta Nº 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
 - ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
 - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
 - ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

 El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**.

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 24 (veinticuatro) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 1 (un) día hábil posterior a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 2 (dos) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1° punto 8) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9° -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.

b) Gastos de sellado del contrato.

c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.

d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones**: "Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

LEYES - DECRETOS – ORDENANZAS
REGLAMENTACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE